

Por ello, en uso de las facultades conferidas,

DISPONGO

Artículo único. Cesar como Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Baena» a don Agustín López Ontiveros, y como Vicepresidente a Núñez de Prado, C.B.

Sevilla, 27 de enero de 2006

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 27 de enero de 2006, por la que se dispone el nombramiento del Presidente y del Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Baena».

Mediante Orden de esta Consejería de 22 de junio de 2005 (BOJA núm. 131, de 7 de julio) se convocaron elecciones para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía.

Elegidos Presidente y Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Baena» por votación de los vocales electos en sesión plenaria celebrada del día 18 de noviembre de 2005 y comunicada a esta Consejería la elección, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 37 y en la Disposición Adicional Cuarta de la citada Orden, procede efectuar su designación.

Por ello, en uso de las facultades conferidas,

DISPONGO

Primero. Nombrar a don Francisco Iván Núñez de Prado como Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Baena».

Segundo. Nombrar a don Antonio Luque Cuevas como Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Baena».

Sevilla, 27 de enero de 2006

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 26 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de la Viceconsejería de fecha 7 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 226, de 18.11.2005), a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del

día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de enero de 2006.- El Viceconsejero, Juan Angel Fernández Batanero.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

DNI: 44.046.854-Z.

Primer apellido: Chaves.

Segundo apellido: Marabot.

Nombre: Susana María.

Código puesto de trabajo: 6793610.

Puesto t. adjudicado: Director.

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.

Centro directivo: Delegación Provincial.

Centro destino: Oficina Comarcal Agraria.

Provincia: Cádiz.

Localidad: Jerez de la Frontera.

RESOLUCION de 26 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de la Viceconsejería de fecha 7 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 226, de 18.11.2005), al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de enero de 2006.- El Viceconsejero, Juan Angel Fernández Batanero.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

DNI: 28.903.032-J.
Primer apellido: Martínez.
Segundo apellido: Castro.
Nombre: Carlos.

Código puesto de trabajo: 2967410.
Puesto T. adjudicado: Sv. Control e Inspección Interna.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: S.G. Agricultura y Ganadería.
Centro destino: Dirección General del FAGA.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 25 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación un puesto de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegada esta Secretaría General Técnica por Orden de 17 de setiembre de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 193, de 1 de octubre) se anuncia la provisión de puesto de trabajo de la RPT de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública sita en Sevilla, Plaza de la Gavidia, 10, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el/los puestos que se solicita/n, numerado/s por orden de preferencia, en su caso, y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del/los puesto/s que se solicita/n.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, de aquello de lo que no conste en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la

citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 25 de enero de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

ANEXO 1

Orden: 1.
C.D.: D.G. Instituciones y Coop. Justicia. Sevilla.
Denominación del puesto: Gabinete Relaciones Institucionales.
Código: 9668810.
Características esenciales.
Núm.: 1.
Ad.: F.
Gr.: A.
C.: A11.
Area funcional/Area relacional: Admón. Pública.
Cd.: 27.
C. específico. RFIDP euros/a: XXXX-17.017,68.
Requis. de desempeño.
Exp.:
Observaciones:
Frm.:
Local.: Sevilla.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación, Código 2072010, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegados por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 101, de 29 de agosto de 2002), se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Servicio de Salud adscrito a la Delegación Provincial de Salud de Cádiz, Código 2072010, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 20 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 194, de 4 de octubre de 2005).

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, cabe interponer, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente

a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que aquel sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Sevilla, 26 de enero de 2006.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 23 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a doña M.ª Eloísa García Guillén en el recurso núm. 983/2004, interpuesto por el Ayuntamiento de Benalmádena, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por el Ayuntamiento de Benalmádena recurso número 983/2004, Negociado: J.A., contra la Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 16 de febrero de 2004, por la que se le deniega la autorización para enajenar cuatro viviendas de sus bienes de propios.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 983/2004, Negociado: J.A., a doña María Eloísa García Guillén, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a doña Eloísa García Guillén para que pueda comparecer y personarse en autos ante el referido Tribunal, en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 24 de enero de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Granada, durante el segundo semestre del año 2005 (Expte. núm. 002/2006/COV).

El Capítulo III del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la obligación de remitir a la Comunidad Autónoma los convenios que se suscriban con las Entidades Locales para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37.2 de la citada Ley 7/1993, de 27 de julio, la Excm. Diputación Provincial de Granada, mediante escrito de fecha 9 de enero de 2006, ha enviado una relación de los convenios suscritos por la expresada Corporación provincial durante el segundo semestre del año 2005, especificando el asunto, las entidades que lo firman con la Diputación, la materia de la que trata, la fecha de aprobación por el Pleno o Junta de Gobierno, así como la vigencia de los mismos.

Por todo ello, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 37.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio

RESUELVE

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de convenios suscritos por la Excm. Diputación Provincial de Granada, durante el segundo semestre del año 2005, que se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de enero de 2006.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

A N E X O

RELACION DE CONVENIOS SUSCRITOS POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2005

Junta de Gobierno de 5 de julio

- Convenio de colaboración entre la Diputación de Granada (Mujer y Juventud) y la Agrupación de Municipios de Molvízar y los Guájares para la contratación en común de un agente sociocultura. Vigente durante un año, a contar desde la fecha de contratación.

Junta de Gobierno de 12 de julio

- Prórroga del Convenio de cooperación entre la Diputación de Granada (Integración Social) y el Ayuntamiento de Baza para la implantación del Programa de Teleasistencia Domiciliaria para el ejercicio económico 2005.

- Convenio de colaboración entre la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía y la Diputación de Granada (Integración

Social), para el desarrollo de actividades en la prestación de servicios en beneficio de la Comunidad, a realizar por menores en cumplimiento de una medida judicial. Firmado con fecha 7 de noviembre. Modificado por Resolución Junta de Gobierno 15 de noviembre y con vigencia de un año a partir del día siguiente al de la firma del mismo.

- Cláusula de adhesión del Ayuntamiento de Torrecardela al Convenio de colaboración firmado entre la Diputación de Granada (Mujer y Juventud) y los Ayuntamientos de Pedro Martínez y Alamedilla, para el Programa de Desarrollo socio-cultural.

Junta de Gobierno de 6 de septiembre

- Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación de Granada (Presidencia) y la Asociación de la Prensa de Granada para la formación y asesoramiento en materia de medios de comunicación a las Entidades Locales y Consorcios de la Provincia de Granada. Firmado el 1 de julio y vigente durante el año 2005.

- Cláusula Adicional Tercera por la que se proroga y modifica, en lo referente al importe, el Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Asuntos Sociales (actual Consejería para la Igualdad y Bienestar Social), la Diputación de Granada (Integración Social) y el Ayuntamiento de Granada en materia de drogodependencias. Firmado el 10 de mayo de 2005, prorrogando la vigencia por el período comprendido entre el 1 de febrero de 2005 y 31 de enero de 2006.

- Cláusula Adicional Segunda por la que se proroga y modifica el Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Asuntos Sociales (actual Consejería para la Igualdad y Bienestar Social), la Diputación de Granada (Integración Social) y el Ayuntamiento de Guadix en materia de drogodependencias. Firmado el 24 de febrero de 2005, prorrogando la vigencia por el período comprendido entre el 1 de enero de 2005 y 31 de diciembre de 2005.

- Cláusula Adicional Segunda por la que se proroga y modifica el Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Asuntos Sociales (actual Consejería para la Igualdad y Bienestar Social), la Diputación de Granada (Integración Social) y el Ayuntamiento de Baza en materia de drogodependencias. Firmado el 25 de abril de 2005, prorrogando la vigencia por el período comprendido entre el 1 de enero de 2005 y 31 de diciembre de 2005.

- Convenio de colaboración entre la Diputación de Granada (Deportes) y el Ayuntamiento de Ventas de Zafarraya, para la financiación conjunta de obras de construcción o remodelación de edificaciones de uso deportivo. Firmado el 11 de julio de 2005, siendo el plazo de extinción una vez realizado el objeto del mismo.

- Convenio de colaboración entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imsero), la Diputación de Granada (Integración Social) y la Universidad de Granada para la realización de la Escuela de Verano/Otoño «Las personas mayores en la España del mañana». La vigencia del mismo se extenderá desde su firma hasta el 7 de diciembre de 2005.

Junta de Gobierno de 13 de septiembre

- Cláusula Adicional Tercera por la que se proroga y modifica el Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Asuntos Sociales (actual Consejería para la Igualdad y Bienestar Social), la Diputación de Granada (Integración Social) y el Ayuntamiento de Loja en materia de drogodependencias. Firmado el 23 de mayo de 2005, prorrogando la vigencia por el período comprendido entre el 1 de enero de 2005 y 31 de diciembre de 2005.

Pleno de 27 de septiembre

- Convenio Marco de Cooperación entre la Diputación de Granada (Obras y Servicios) y el Ayuntamiento de Padul para obras de «abastecimiento, saneamiento y acerado de las calles Vergel y Nieves», anualidades 2006 y 2007.

Junta de Gobierno de 27 de septiembre

- Convenio de colaboración entre la Universidad de Granada y la Diputación de Granada (Presidencia) para la realización del Programa de prácticas de alumnos universitarios en empresas o instituciones radicadas en Andalucía. Firmado con fecha 19 de julio de 2005 y vigente durante un año.

Junta de Gobierno de 4 de octubre

- Convenio marco entre Diputación de Granada (Presidencia) y Cruz Roja Española para el desarrollo de programas de actividades en materia de formación, servicios sociales y socorros y emergencias, firmado el 9 de septiembre de 2005. Vigente desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2006.

- Convenio específico de colaboración entre Cruz Roja Española y Diputación de Granada (Presidencia) para el fomento del voluntariado en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Granada, firmado el 9 de septiembre de 2005. Vigente desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2006.

- Convenio específico de colaboración entre Cruz Roja Española y Diputación de Granada (Presidencia) en programas de ocio para personas mayores y personas con discapacidad intelectual en los Centros Sociales, Huertos de Ocio, firmado el 9 de septiembre de 2005. Vigente desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2006.

- Convenio específico de colaboración entre Cruz Roja Española y Diputación de Granada (Presidencia) en actividades formativas, firmado el 9 de septiembre de 2005. La vigencia será desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2006.

- Convenio específico de colaboración entre Cruz Roja Española y Diputación de Granada (Presidencia) en materia de servicios preventivos y de protección, firmado el 9 de septiembre de 2005. Vigente desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2006.

- Convenio de colaboración entre la Diputación de Granada (Deportes) y el Ayuntamiento de Pedro Martínez, para la financiación conjunta de obras de construcción o remodelación de edificaciones de uso deportivo (obra núm. 44-PIDE/04), firmado el 8 de marzo de 2005. Plazo de extinción una vez realizado el objeto del mismo.

Junta de Gobierno de 11 de octubre

- Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada (Presidencia) y Cadena Cope para la difusión continua de los aspectos socioeconómicos y culturales de los municipios de la provincia de Granada, firmado el 1 de junio de 2005. Vigente durante el año 2005.

- Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada (Presidencia) y el Grupo Joly (Granada Hoy) para la difusión continua de los aspectos socioeconómicos y culturales de los municipios de la provincia de Granada, firmado el 1 de julio de 2005. Vigente durante el año 2005.

- Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada (Presidencia) y la empresa propietaria de la Cadena de Emisoras de Radio Onda Cero (Uniprex, S.A.) para la difusión continua de los aspectos socioeconómicos y culturales de los municipios de la provincia de Granada, firmado el 1 de junio de 2005. Vigente durante el año 2005.

- Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada (Deportes) y el Ayuntamiento de Las Gabias, para la financiación conjunta de obras de construcción o remodelación de edificaciones de uso deportivo (obra núm. 37-PIDE/04), firmado el 20 de septiembre de 2005. Plazo de extinción una vez realizado el objeto del mismo.

- Convenio administrativo de colaboración entre la Diputación de Granada (Cultura) y la Sociedad Grupo de Espeleólogos Granadinos, para el asesoramiento sobre las cavidades naturales de los municipios de la provincia de Granada. Vigente a partir de su firma, 20 de septiembre de 2005, hasta el 31 de diciembre de 2005.

- Convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y la Diputación de Granada (Deportes), para construcción campo de césped artificial. Vigente desde el momento de su firma hasta su cumplimiento o resolución.

Junta de Gobierno de 18 de octubre

- Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada (Presidencia) y el Diario La Opinión para la difusión continua de los aspectos socioeconómicos y culturales de los municipios de la provincia de Granada, firmado el 1 de mayo de 2005. Vigente durante el año 2005.

- Anexo al Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada (Presidencia) y el Diario La Opinión se compromete a la publicación de mil módulos repartidos: Festival de Jazz de Almuñécar, Día Mundial del Turismo, Feria de Muestras de Armilla, Festival de Jazz de Granada, Día de la Constitución y otros dedicados principalmente a las fiestas de los municipios y otras temáticas similares, firmado el 1 de mayo de 2005.

- Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada (Presidencia) y la Empresa Telegra, S.L. (Canal 21) para la difusión continua de los aspectos socioeconómicos y culturales de los municipios de la provincia de Granada, firmado el 1 de junio de 2005. Vigente durante el año 2005.

- Convenio Marco de Colaboración entre la Diputación de Granada (Presidencia) y la Federación Granadina de Comercio para la promoción, divulgación y fomento de la realización de actividades y estudios y análisis del sector comercial que favorezcan el desarrollo de nuevos modelos comerciales en la provincia de Granada, firmado el 11 de octubre de 2005. Vigente durante un año.

- Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada (Deportes) y los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, para la financiación conjunta de obras de construcción o remodelación de edificaciones de uso deportivo. Plazo de extinción una vez realizado el objeto de los mismos:

Pampaneira: Obra núm. 43-PIDE/04, firmado el 28 de abril de 2005.

Albuñol: Obra núm. 3-PIDE/04, firmado el 20 de septiembre de 2005.

Montefrío: Obra núm. 37-PIDE/04, firmado el 20 de septiembre de 2005.

- Convenio marco de colaboración entre la Diputación de Granada (Integración Social) y la Fundación Andaluza para la atención a las drogodependencias en materia de incorporación socio-laboral de personas con problemas de drogodependencias y adicciones, con una vigencia de un año desde la fecha de su firma.

- Cláusula adicional al Convenio de colaboración entre la Diputación de Granada (Integración Social) y la Fundación Andaluza para la atención a las drogodependencias en materia de integración socio-laboral. Vigente desde el 1 de septiembre de 2005 hasta el 31 de agosto de 2006.

- Convenio de colaboración entre la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Granada y la Diputación de Granada para actuaciones en diferentes municipios de la provincia

y se extinguirá una vez se dé cumplimiento a las previsiones contenidas en el mismo.

Pleno de 25 de octubre

- Convenio marco de colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y la Diputación de Granada (Cultura) para establecer el marco de colaboración que permita la financiación de obras de construcción, remodelación y/o equipamiento de espacios de uso cultural.

Junta de Gobierno de 25 de octubre

- Convenio de colaboración entre la Diputación de Granada (Deportes) y el Ayuntamiento de Freila para la financiación conjunta de obras de construcción o remodelación de edificaciones de uso deportivo (obra núm. 26-PIDE/04). Firmado el 20 de septiembre de 2005 y vigente hasta la realización del objeto del mismo.

- Prórroga del convenio de cooperación entre la Diputación de Granada (Servicios Sociales Comunitarios) y el Ayuntamiento de Motril para la implantación del programa de teleasistencia domiciliaria para el ejercicio económico 2005.

- Convenio de colaboración entre el Instituto Andaluz de la Juventud, el Ayuntamiento de Granada, la Diputación de Granada (Mujer y Juventud) y la Asociación «Arca Empleo» de Granada en materia de empleo juvenil. Vigente durante un año, a partir del 1 de enero de 2005.

Junta de Gobierno de 2 de noviembre

- Convenio de Colaboración entre Fundación Gerón con los Mayores y la Diputación de Granada (Integración Social) para el Banco de Ayudas Técnicas, firmado el 22 de agosto de 2005. La vigencia será a partir del día de la firma y tendrá validez mientras dure la ejecución del programa/actividad/proyecto a que se contrae; no podrá superar el 31 de diciembre de 2005.

- Convenio de Colaboración entre la Federación Granadina de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (FE-GRADI CANF COCEMFE Granada) y la Diputación de Granada (Integración Social) para promoción del Movimiento Asociativo del colectivo de personas con discapacidad física y orgánica de la provincia de Granada, firmado el 22 de agosto de 2005. La vigencia será a partir del día de la firma y tendrá validez mientras dure la ejecución del programa/actividad/proyecto a que se contrae; no podrá superar el 31 de diciembre de 2005.

- Convenio de Colaboración entre Confederación Andaluza de Organizaciones en favor de las personas con discapacidad intelectual (FEAPS Andalucía) y la Diputación de Granada (Integración Social) para Entidades FEAPS en todos los municipios de la provincia, firmado el 22 de agosto de 2005. La vigencia será a partir del día de la firma y tendrá validez mientras dure la ejecución del programa/actividad/proyecto a que se contrae; no podrá superar el 31 de diciembre de 2005.

- Convenio de Colaboración entre la Asociación NOS de Lesbianas, Gays y Bisexuales y la Diputación de Granada (Integración Social) para el Programa «Educación-Igualdad», firmado el 22 de agosto de 2005. La vigencia será a partir del día de la firma y tendrá validez mientras dure la ejecución del programa/actividad/proyecto a que se contrae; no podrá superar el 31 de diciembre de 2005.

- Convenio de Colaboración entre la Asociación Granadina de Jugadores de Azar en Rehabilitación -AGRAJER- y la Diputación de Granada (Integración Social) para prevención del juego de azar y virtual en el medio escolar «Cubilete», firmado el 22 de agosto de 2005. La vigencia será a partir del día de la firma y tendrá validez mientras dure la ejecución del programa/actividad/proyecto a que se contrae; no podrá superar el 31 de diciembre de 2005.

- Convenio de Colaboración entre la Asociación Granadina de Emigrantes Retornados -AGER- y la Diputación de Granada (Integración Social) para el desarrollo de charlas informativas de derechos a emigrantes retornados de Granada y mantenimiento, firmado el 22 de agosto de 2005. La vigencia será a partir del día de la firma y tendrá validez mientras dure la ejecución del programa/actividad/proyecto a que se contrae; no podrá superar el 31 de diciembre de 2005.

- Convenio de Colaboración entre la Asociación de Transplantados Hepáticos de Granada y la Diputación de Granada (Integración Social) para el Programa «Piso de Acogida», firmado el 22 de agosto de 2005. La vigencia será a partir del día de la firma y tendrá validez mientras dure la ejecución del programa/actividad/proyecto a que se contrae; no podrá superar el 31 de diciembre de 2005.

- Convenio de Colaboración entre la Asociación para la lucha contra las Enfermedades Renales -ALCER-Granada- y la Diputación de Granada (Integración Social) para Programa Piso de Acogida, firmado el 22 de agosto de 2005. La vigencia será a partir del día de la firma y tendrá validez mientras dure la ejecución del programa/actividad/proyecto a que se contrae; no podrá superar el 31 de diciembre de 2005.

- Convenio de Colaboración entre la Asociación Síndrome de Down y la Diputación de Granada (Integración Social) para el Programa «Desarrollo de Actividades», firmado el 22 de agosto de 2005. La vigencia será a partir del día de la firma y tendrá validez mientras dure la ejecución del programa/actividad/proyecto a que se contrae; no podrá superar el 31 de diciembre de 2005.

- Convenio de Colaboración entre la Asociación Española contra el Cáncer y la Diputación de Granada (Integración Social) para el Programa Piso de Acogida y Programa de Actividades de Ocio y Tiempo Libre, firmado el 22 de agosto de 2005. La vigencia será a partir del día de la firma y tendrá validez mientras dure la ejecución de los programas/actividades/proyectos a que se contrae; no podrá superar el 31 de diciembre de 2005.

- Convenio de Colaboración entre la Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos FAPA -ALHAMBRA- y la Diputación de Granada (Integración Social) para Educación Familiar, firmado el 22 de agosto de 2005. La vigencia será a partir del día de la firma y tendrá validez mientras dure la ejecución del programa/actividad/proyecto a que se contrae; no podrá superar el 31 de diciembre de 2005.

- Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada (Deportes) y el Ayuntamiento de Los Güájaras para la financiación conjunta de obras de construcción o remodelación de edificaciones de uso deportivo (obra núm. 33-PIDE/2003), firmado el 5 de julio de 2005. Plazo de extinción una vez realizado el objeto del mismo.

- Convenio de colaboración entre la Diputación de Granada (Deportes) y el Club Baloncesto Granada para la promoción deportiva del baloncesto entre los ciudadanos de la provincia. La vigencia viene referida a la duración de la Liga ACB durante las temporadas 2005/2006 y 2006/2007.

- Convenio de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y la Diputación de Granada (Integración Social) para equipamiento de varios centros de servicios sociales comunitarios de la provincia de Granada: Alfacar, Alpujarra, Costa, Huétor Tájar-Alhama, Valle de Lecrín y Sierra Nevada, al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2005. La vigencia será a partir del momento de su firma hasta el 31 de diciembre de 2006.

- Convenio de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y la Diputación de Granada (Integración Social) para equipamiento del centro de servicios sociales comunitarios en al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de

Asuntos Sociales para el año 2005. La vigencia será a partir del momento de su firma hasta el 31 de diciembre de 2006.

- Convenio de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y la Diputación de Granada (Integración Social) para equipamiento del centro de servicios sociales comunitarios en Pinos Puente, al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2005. La vigencia será a partir del momento de su firma hasta el 31 de diciembre de 2006.

Junta de Gobierno de 8 de noviembre

- Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada (Programas Territoriales) y Entidades Colaboradoras para la realización de prácticas dentro del Proyecto ACCERCA III, todos ellos vigentes desde la fecha de su firma hasta la conclusión de las acciones formativas correspondientes:

Asociación Prodeficientes Mentales San José de Guadix: firmado el 1 de agosto de 2005.

Residencia de Ancianos Nuestra Señora de la Misericordia de Loja: Firmado el 22 de junio de 2005.

Virgen del Pincho, S.L.L., de Láchar: Firmado el 22 de junio de 2005.

Loma Larga Hoteles, S.L., de Huétor Tájar: Firmado el 22 de junio de 2005.

Misioneros Claretianos de Loja: Firmado el 22 de junio de 2005.

BELDIAFER de Riofrío: Firmado el 22 de junio de 2005.

Barceló Hotels Mediterráneo, S.L., de Palma de Mallorca: Firmado el 22 de junio de 2005.

Cáritas Diocesana de Granada: Firmado el 22 de junio de 2005.

Hostelería Lojeña, S.A., de Loja: Firmado el 22 de junio de 2005.

Empresa Paraíso Moraleda, S.L., de Moraleda de Zafayona: firmado el 22 de junio de 2005.

Productos Elisabeth Maracena, S.L., de Maracena: Firmado el 15 de junio de 2005.

Empresa Restaurante Marino de Alcalá la Real: Firmado el 15 de junio de 2005.

Restaurante la Fiorentina de Maracena: Firmado el 22 de junio de 2005.

Espinar Cabrera, S.L., de Albolote: Firmado 15 de junio de 2005.

Restaurante Casa Rafa.

La Recta de Alcalá la Real: Firmado el 23 de junio de 2005.

Empresa Los Milesios de Campotéjar: Firmado el 15 de junio de 2005.

Alamo de Montillana: Firmado el 15 de junio de 2005.

Empresa GM Ocio C.B. (Restaurante O'Hara) de Atarfe: Firmado el 22 de junio de 2005.

Residencia Trinidad Montes Orientales de Iznalloz: Firmado el 15 de junio de 2005.

Servicios Deportivos Andalucía Dinámica, S.L., de Peligros: Firmado el 15 de junio de 2005.

Empresa Gestión, Orientación y Formación G.O.F de Granada: Firmado el 15 de junio de 2005.

Centro Integral de Estudios Ambientales-Ciempies de Churriana de la Vega: Firmado el 15 de junio de 2005.

Empresa Hermanos Hotel Patri, S.L., de Huéscar: Firmado el 15 de junio de 2005.

Fundación Fernández de las Heras de Huéscar: Firmado el 15 de junio de 2005.

Bar Restaurante Asador Alcazaba de Orce: Firmado el 15 de junio de 2005.

Fransan Hostelería, S.L., de Cúllar: Firmado el 15 de junio de 2005.

Juan Montore Rodríguez «Restaurante El Parador» en Galera: firmado el 15 de junio de 2005.

Cuevas de Orce, S.L., en Orce: Firmado el 15 de junio de 2005.

Sima Duda, S.L., de Huéscar: Firmado el 15 de junio de 2005.

Eudocio, C.B., de Granada: Firmado el 15 de junio de 2005.

Diverex de Granada: Firmado el 15 de junio de 2005.

Granada Activa de Pinos Puente: Firmado el 15 de junio de 2005.

Atención y Ocio Infantil de Peligros, S. Coop. And., de Peligros: Firmado el 15 de junio de 2005.

El Castillo Mágico, C.R., de Granada: Firmado el 15 de junio de 2005.

Edatur, S.C.A.-Cortijo Balderas de Güéjar Sierra: Firmado el 15 de junio de 2005.

Javier Blanco Rubio-Ebone de Granada: Firmado el 15 de junio de 2005.

Centro Ecuestre Cabacci, S.L., de Guadix: Firmado el 15 de junio de 2005.

Hotel Cuevas Abuelo Ventura, S.L., de Guadix: Firmado el 15 de junio de 2005.

Museo etnológico de Purullena: Firmado el 15 de junio de 2005.

Coderix Deporte y Ocio, S.C.A., de Guadix: Firmado el 15 de junio de 2005.

- Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada (Presidencia) y la Universidad de Granada para crear el Observatorio Político Electoral de Andalucía, firmado el 5 de julio de 2005. Vigencia a partir de la firma del mismo y tendrá una duración de un año.

- Convenio de Colaboración entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), la Diputación de Granada (Integración Social) y la Universidad de Granada, para la realización de la escuela de verano/otoño «Las Personas Mayores en la España del Mañana», firmado el 17 de agosto de 2005. La vigencia se extenderá desde su firma hasta el 7 de diciembre de 2005.

- Convenio Marco de Colaboración entre la Diputación de Granada (Presidencia) y la Asociación de Jóvenes Emprendedores de Granada para el fomento de la cultura emprendedora, impulsando y apoyando todas aquellas iniciativas que redunden favorablemente en el desarrollo empresarial de la provincia. La vigencia será de un año a contar desde la formalización del mismo.

Junta de Gobierno de 15 de noviembre

- Convenio de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y la Diputación de Granada (Integración Social), en materia de drogodependencias. La vigencia será desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2005.

- Acuerdo de colaboración entre esta Diputación (Cultura) y las Asociaciones para la promoción económica del Temple, Valle de Lecrín y costa interior de Granada (Aproteco); del Arco Noreste de la Vega de Granada (Alfanevada) y para el desarrollo rural de Andalucía (Area), para la ejecución de proyecto de exposición itinerante y jornadas: «Agua, paisaje y territorio. Una aproximación al patrimonio rural granadino».

- Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada (Deportes) y los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, para la financiación conjunta de obras de construcción o remodelación de edificaciones de uso deportivo. Plazo de extinción una vez realizado el objeto de los mismos:

Gobernador: Obra núm. 27-PIDE/04, firmado con fecha 8 de marzo de 2005.

Torvizcón: Obra núm. 51-PIDE/04, firmado con fecha 8 de octubre de 2005.

Capileira: Obra núm. 15-PIDE/04, firmado con fecha 18 de octubre de 2005.

Polopos: Obra núm. 49-PIDE/04, firmado con fecha 18 de octubre de 2005.

- Convenio de Colaboración entre la Diputación de Málaga y la Diputación de Granada (Presidencia), firmado el 3 de noviembre de 2005, para el espectáculo «Málaga» de producción propia realizado para «Málaga en Flamenco» celebrado el día 4 de noviembre en el Auditorio Manuel de Falla.

- Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada (Presidencia) y Localia TV Granada para la difusión continua de los aspectos socioeconómicos y culturales de los municipios de la provincia de Granada, firmado el 1 de junio de 2005. La vigencia será durante el año 2005.

- Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada (Presidencia) y Radio Granada-Cadena Ser para la difusión continua de los aspectos socioeconómicos y culturales de los municipios de la provincia de Granada, firmado el 1 de junio de 2005. La vigencia será durante el año 2005.

- Modificación del Convenio de colaboración (Resolución Junta de Gobierno de 12 de julio de 2005) entre la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía y la Diputación (Integración Social) para el desarrollo de actividades en la prestación de servicios en beneficio de la Comunidad, a realizar por menores en cumplimiento de una medida judicial. Firmado el 7 de noviembre y vigente durante un año.

Junta de Gobierno de 22 de noviembre

- Convenio de colaboración entre la Diputación de Granada (Mujer y Juventud), el Consorcio para la enseñanza abierta y a distancia de Andalucía «Fernando de los Ríos» y la Asociación para la promoción económica de la Vega-Sierra Elvira, para el desarrollo del proyecto de formación E-Learning, formación en habilidades informáticas para jóvenes y mujeres con dificultades de inserción laboral. Vigencia hasta que finalicen las actividades programadas, que tendrán una duración máxima de 9 meses a partir de la fecha de su firma.

- Convenio de colaboración entre la Diputación de Granada (Mujer y Juventud) y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), en el marco del primer Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres para la provincia de Granada 2002-2006. Vigente hasta el 31 de diciembre de 2007.

Pleno de 29 de noviembre

- Convenio marco de cooperación entre la Diputación de Granada (Obras y Servicios) y la Entidad Local Autónoma de Játar para obras de «Edificio de usos múltiples (ampliación Casa Consistorial)», anualidades 2006 y 2007.

- Convenio marco de cooperación entre la Diputación de Granada (Obras y Servicios) y el Ayuntamiento de Víznar para obras de «abastecimiento, saneamiento y pavimentación», anualidades 2006 y 2007.

Junta de Gobierno de 29 de noviembre

- Convenio de colaboración entre la Diputación de Granada (Presidencia) y Corporación de Medios de Andalucía, S.A., Sociedad Editora del Diario Ideal, Granada, para la realización de una acción promocional dirigida a fomentar el conocimiento y divulgación en materia histórica, cultural, turística y gastronómica de las distintas comarcas de la provincia. Firmado con fecha 27 de abril de 2005.

- Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación de Granada (Deportes) y el Club Baloncesto Granada, para

la promoción deportiva del baloncesto entre los ciudadanos de la provincia de Granada. Vigente desde su firma, el 25 de octubre de 2005, hasta el 31 de diciembre de 2005.

Junta de Gobierno de 13 de diciembre

- Convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y la Diputación de Granada (Deportes), para la construcción de campo de fútbol de césped artificial en Armilla. Vigente desde el momento de la firma del mismo hasta su cumplimiento o resolución.

- Convenio de colaboración entre la Diputación de Granada (Mujer y Juventud) y la Feria de Muestras de Armilla, S.A., para la organización de la XX Edición de la Feria de la Infancia y la Juventud. El período de vigencia del mismo será desde el 19 de diciembre de 2005 hasta el 2 de enero de 2006, ambos inclusive.

Junta de Gobierno de 20 de diciembre

- Prórroga del Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Granada (Programas Territoriales) y la Universidad de Granada para la elaboración y difusión de un estudio sobre un corredor metropolitano de desarrollo territorial entre la Comarca de la Vega de Granada y Loja. Firmado el 18 de julio de 2005, con una vigencia de doce meses.

- Convenios específicos entre la Diputación de Granada (Bienestar y Derechos de la Ciudadanía) y distintas Asociaciones, todas ellas incluidas en el Plan de Concertación con el Movimiento Asociativo de la provincia de Granada. Vigentes desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de San Fernando (Cádiz). (PP. 118/2006).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	1,00 euros
Billete pensionista y jubilado	0,40 euros
Bonobús ordinario (10 viajes)	7,10 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de diciembre de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Córdoba. (PP. 306/2006).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto,

R E S U E L V O

Autorizar las Tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Por bajada de bandera	1,21 euros
Por kilómetro recorrido	0,64 euros
Hora de espera	16,34 euros
Carrera mínima	3,13 euros
Tarifa 2	
Por bajada de bandera	1,51 euros
Por kilómetro recorrido	0,80 euros
Hora de espera	20,42 euros
Carrera mínima	3,91 euros

La Tarifa 2 se aplicará en los siguientes casos:

- Servicios realizados en sábados, domingos y días festivos de 0 a 24 horas.
- Servicios nocturnos en días laborables de 22 a 6 horas.
- Servicios realizados durante los días de Feria.
- Días 24 y 31 de diciembre desde las 6 horas a las 22 horas.

Suplementos:

Salida de Estación	0,32 euros
Por cada maleta o bulto de más de 60 cm (varios pequeños constituyen una maleta)	0,44 euros

Los días 24 y 31 de diciembre de 15 a 22 horas, días de Feria de 22 a 6 horas y domingos coincidentes con días oficiales de Feria, se aumentará un 25% sobre la cantidad acumulada en la Tarifa 2. Dicho suplemento de Feria vendrá especificado directamente en el taxímetro.

De la Tarifa 2 no se puede cambiar a la Tarifa 1 directamente, si previamente no se ha borrado el taxímetro.

Servicios especiales:

Servicio Aeropuerto	6,93 euros
Retorno:	
Por cada km recorrido en Tarifa 1 (mínimo 1 km)	0,64 euros
Por cada km recorrido en Tarifa 2 (mínimo 1 km)	0,80 euros

El cobro de las cantidades pertinentes en las distintas tarifas en concepto de «retorno» será en base a rebasar la señal de límite del casco urbano que dice «fin de límite de zona» y dentro del término municipal de la ciudad, entendiéndose que mientras se esté dentro del casco urbano sólo se cobrará lo que marque el taxímetro y a partir de rebasar el límite se cobrará, además, la vuelta hasta el referido punto.